

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12844 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la relación de vacantes incluidas en el concurso para la provisión de Secretarías de 7.ª y 8.ª clase.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero del año actual la convocatoria para la provisión de Secretarías vacantes clasificadas en 7.ª y 8.ª clase, se observa que por error no han sido incluidas en la relación de plazas a proveer las Secretarías de las Corporaciones Locales que a continuación se relacionan, que de conformidad con el artículo 104 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local deben figurar en dicho concurso, por estar vacantes con anterioridad a la fecha de la convocatoria:

Avila

Ayuntamiento de Navalunga: 8.ª

Baleares

Agrupación de los Ayuntamientos de Santa María del Camí y Santa Eugenia: 7.ª

Gerona

Agrupación de los Ayuntamientos de Quart, Llambilles y Vilablareix: 8.ª

Ayuntamiento de San Gregorio: 8.ª

Guadalajara

Ayuntamiento de Brihuega: 7.ª

Jaén

Ayuntamiento de Noalejo: 8.ª

Lérida

Ayuntamiento de Alpicat: 8.ª

Málaga

Ayuntamiento de Teba: 7.ª

Orense

Ayuntamiento de Carballeda: 8.ª

Ayuntamiento de Piñor: 8.ª

Ayuntamiento de La Rúa: 7.ª

Las Palmas

Ayuntamiento de Mogán: 7.ª

Salamanca

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban: 8.ª
Agrupación de los Ayuntamientos de Santa Marta de Tormes y Carbajosa de la Sagrada: 8.ª

Segovia

Ayuntamiento de San Ildefonso: 7.ª

Tarragona

Ayuntamiento de Gandesa: 8.ª

Teruel

Agrupación de los Ayuntamientos de Mora de Rubielos y Valbona: 8.ª

Igualmente se ha apreciado que indebidamente han sido incluidas las vacantes de las Secretarías que a continuación se relacionan y quedan excluidas del concurso de referencia:

Cuenca

Agrupación de los Ayuntamientos de Villarejo de Fuentes y Almonacid del Marquesado: 8.ª

Huesca

Agrupación de los Ayuntamientos de Zaidín y Osso de Cinca: 9.ª

León

Ayuntamiento de Rodiezmo: 8.ª

Madrid

Ayuntamiento de Villacañeros: 8.ª

Las solicitudes de los aspirantes a las plazas que se añaden al concurso deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Tener entrada en el Registro General de este Ministerio, o cumpliendo lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución.

2. Los Secretarios que han participado en el concurso sólo podrán intercalar entre las vacantes solicitadas las que se añaden en la presente relación, en el buen entendimiento que el orden del resto de las vacantes no puede ser variado, nada más que de lo que resulte de intercalar las nuevas vacantes.

3. En el caso de no haber participado dentro del plazo que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1977, sólo podrán ser solicitadas las vacantes que se incluyen en esta resolución, debiendo abonar los interesados los correspondientes derechos y sujetarse a los demás requisitos que se señalan en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12845 *RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas a plazas de Titulados Superiores de Informática, Tribunal calificador, celebración del sorteo para determinar el orden de actuación y comienzo de las pruebas selectivas.*

Por no haberse presentado ninguna reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición a plazas de Titulados Superiores de Informática, convocatoria de 18 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se eleva a definitiva la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1977.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Urbistondo Echevarría, Director técnico del Canal de Isabel II. Suplente: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Vigueras González, Director adjunto.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Manuel de Aguinaga Moreno, Secretario general. Suplente: Don Salvador Fernández Sánchez, Jefe de la División Encargada del Despacho.

Don Miguel García-Poveda Fernández, Jefe de la División del Centro de Proceso de Datos. Suplente: Don Carlos de Lemus Chávarri, Jefe de la Octava División.

Don José Luis Pancorbo Alvarez, Jefe del Gabinete Técnico. Suplente: Don Antonio Cuadrado de Isasa, Jefe de la Segunda División.

Don Rafael López Arahuete, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Suplente: Don José Luis Sanchis Recio, Jefe de la Sección de Personal de los Organismos Autónomos —Ministerio de Obras Públicas—, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe del Negociado de Gestión de Personal. Suplente: Don José Luis Povedano Galán, Jefe de Negociado en la Sección de Personal.

El sorteo para determinar el orden de actuación, previsto en el punto 6.4 de la convocatoria, tendrá lugar el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, en las oficinas del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, 125.

El primer ejercicio escrito —punto 7.1 de la convocatoria— tendrá lugar el próximo día 16 de junio, a las nueve horas, en las oficinas del Canal de Isabel II (Edificio 1).

Quedan convocados todos los aspirantes.
Madrid, 29 de abril de 1977.—El Delegado del Gobierno, José Ramón Fernández Bugallal y Barrón.